

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 1 de 5
--------------	-------------------------------------	----------------------

El artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) señala que, en el caso de las entidades que no estén coordinadas por alguna dependencia coordinadora de sector, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público orientar y coordinar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las mismas. En virtud de la inserción diferenciada dentro del marco nacional de planeación de cada una de estas entidades, así como sus distintos objetivos institucionales, a continuación se presentan las estrategias programáticas de las entidades no sectorizadas que conforman al Ramo 47 para el ejercicio fiscal 2018.

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

Para 2018 la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), seguirá contribuyendo con acciones firmes de transversalidad para erradicar la marginación que afecta a las comunidades originarias y lograr una sociedad igualitaria, con base a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018.

En este contexto, con la finalidad de cumplir con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, durante 2018 se establecerán estrategias en los programas sustantivos y cumplir los compromisos de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNcH), así como aquellos que se establezcan por mandato presidencial a favor de los programas de esta Comisión. Por consiguiente, las acciones que se desarrollarán de manera permanente para la superación del aislamiento de las comunidades originarias son: obras de infraestructura básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento), y otorgamiento de viviendas nuevas a familias de localidades elegibles de alta y muy alta marginación. Impulso de proyectos productivos y turísticos sostenibles, para grupos de trabajo, sociedades o empresas de productores, para el mejoramiento de sus condiciones de vida (ingresos monetarios y/o no monetarios). Apoyo a la permanencia en la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Promover y favorecer los derechos de acceso a la justicia de los pueblos indígenas para disminuir las brechas de

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 2 de 5
--------------	-------------------------------------	----------------------

desigualdad de género. Brindar el acceso a la atención médica. Difundir y preservar el patrimonio cultural indígena. Finalmente coadyuvar con otros programas y acciones gubernamentales.

Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX)

Notimex, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, buscará impulsar para 2018 la diversificación de productos y servicios informativos de alta calidad, así como la continuidad de la modernización tecnológica, a fin de ofrecer servicios en materia de Noticias al Estado Mexicano para estar a la vanguardia en el territorio nacional e internacional. El Gobierno Federal, a través de la Agencia, ratifica su determinación de propiciar mejores condiciones de seguridad para el desempeño de la labor periodística.

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

Teniendo como base el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la PRODECON continuará, en el marco de disciplina presupuestaria, su consolidación institucional para seguir ofreciendo los servicios de asesoría, representación y defensa, recepción de quejas, contra actos de las autoridades fiscales que vulneren los derechos de los contribuyentes, así como los acuerdos conclusivos en los que la PRODECON intermedia entre autoridad y contribuyente, para 2018, consciente de la situación del país y con el objetivo de realizar un esfuerzo de austeridad y racionalidad, buscará cumplir de manera eficiente y oportuna la encomienda de garantizar el derecho de éstos a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, para lograr la reivindicación de los derechos fundamentales y de la dignidad de todos los que con sus aportaciones contribuyen a la causa del colectivo social: un México próspero.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

Con la reforma a la Ley General de Víctimas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2017, para 2018 se implementarán acciones orientadas a fortalecer las medidas de ayuda inmediata, atención,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 3 de 5
--------------	-------------------------------------	----------------------

asistencia y reparación integral bajo los principios de trato personalizado, humano y diligente; de conformidad con las características de la víctima; que le permita superar la condición de víctima y coadyuve a la reparación con verdad, justicia y de manera transformadora.

Para ello se implementarán estrategias tendientes a abrir los canales de participación de la ciudadanía en la elaboración de programas y proyectos de atención a víctimas, y se tomarán como base los estudios para los diagnósticos que se perfilen como elementos de apoyo para la definición de estrategias de atención de víctimas. También se agilizarán los procedimientos de atención en la entrega de recursos económicos, mediante la sistematización de la información, y se continuará el desarrollo del sistema informático que soporta el Registro Nacional de Víctimas. Por lo que hace a los servicios de Asesoría Jurídica, se identificarán las medidas más adecuadas para armonizar la sustanciación de los procesos judiciales, en los tres órdenes de gobierno, a favor de las víctimas, además de continuar con la estrategia de capacitación del personal de la CEAV.

Con la finalidad de ampliar la cobertura de atención de la CEAV en las entidades federativas, se autorizó la apertura de 16 Delegaciones Estatales, con lo cual se cubrirá a todos los Estados de la República Mexicana en el otorgamiento de servicios de atención integral a las víctimas de algún delito o violación a los Derechos Humanos.

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, creado en 2014 como organismo público descentralizado no sectorizado; proveerá, en el año 2018, el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad. En este sentido, el presupuesto que se apruebe para el Sistema

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 4 de 5
--------------	-------------------------------------	----------------------

permitirá instalar, operar y actualizar un sistema de antenas retransmisoras para la radiodifusión pública, así como realizar, promover y coordinar la generación, producción, difusión y distribución de materiales audiovisuales.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

El INMUJERES, como órgano rector de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, determina los objetivos, metas, estrategias y acciones que garanticen el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación, en igualdad de condiciones con los hombres, en la vida política, cultural, económica y social del país. Lo anterior en cumplimiento al marco legal que lo rige: Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Planeación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otras. Además, tendrá la encomienda en 2018 de dar seguimiento al cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018, instrumento que deriva del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Adicionalmente, el INMUJERES dará seguimiento a los compromisos derivados de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano sobre los derechos humanos de las mujeres: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará).

Para estos fines, en 2018 el INMUJERES, dará continuidad a los programas presupuestarios sustantivos; el programa P010 "Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres" y el programa sujeto a Reglas de Operación S010 "Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género". Cabe mencionar que, mediante este último programa se entregan subsidios con el fin de fortalecer las acciones que en esta materia realizan las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas y de los Municipios, asimismo permiten el establecimiento de Centros para el Desarrollo de las Mujeres, los cuales hoy ascienden a 350.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 5 de 5
--------------	-------------------------------------	----------------------

Secretaría Ejecutiva de Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual tiene como una de sus cinco metas nacionales un México en paz, que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población, buscando, entre otras cosas, el combate a la corrupción para la consolidación de una democracia plena y tomando en cuenta que el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, armonizado por el Comité Coordinador del SNA.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción durante el ejercicio fiscal 2018, seguirá fungiendo como un eficaz y eficiente órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, proveyéndole asistencia técnica, así como de los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.